AÑO 1980.—NUMERO 5 VIERNES, 11 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

13

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

DEPOSITARIA DE FONDOS
SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento del público en general que desde el próximo día 15 de enero y hasta el día 31 de marzo del año actual podrán ser abonados, en período voluntario, en la oficinas municipales, los recibos correspondientes al año actual del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Aquellos contribuyentes que dejasen transcurrir el día 31 de marzo próximo sin haber satisfecho sus recibos podrán abonarlos en el plazo correspondiente entre el 1 de abril y el 15 del mismo mes con el recargo de prórroga del 5 por 100.

Transcurrido el 15 de abril sin haber abonado sus recibos, los contribuyentes en descubierto incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, procediéndose a su cobro por la vía ejecutiva.

Segovia, 3 de enero de 1980.—El Alcalde, Juan José López Arranz.

2923

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

NOTIFICACIONES

Resultando desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de mayo de 1958.

Número liquidación, contribuyente e importe

ALDEASOÑA

Concepto: R. T. Personal

47/8/78 Salustiano Martín Iglesias, 52 pesetas.

AREVALILLO DE CEGA

Concepto: C. Beneficios

J-57838 Avido Barrio Otero, 12.734 pesetas.

AYLLON

J-57367/78 Luis Martínez Montejo, 13.624 pesetas.
J-59997/78 Luis Martínez Montejo, 19.024.

BERCIAL

Concepto: R. T. Personal

84/8/78 Manuel Manzanas Leal, 420 pesetas.

BERNUY DE PORREROS

Concepto: C. Beneficios

J-57583 Antonio Arias Walias, 7.092 pesetas.

CAMPO DE SAN PEDRO

K-1005/78 Honorio Hernando Navas, 2.030 pesetas.

CANTALEJO

J-60187/78 Lope Barrio Alvaro, 4.000 pesetas.

CARBONERO EL MAYOR

J-59669/78 Antonio Cobos Rubio, 15.718 pesetas.
J-59675/78 Teodoro Andrés Antón, 12.602.

Plazos de ingreso.—Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria sin recargo en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente sin recargo, y con recargo del 5 por 100 hasta el 25.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 25 del mes siguiente sin recargo, y con recargo del 5 por 100 hasta el día 10 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Recursos.—De reposición, ante la oficina que practicó la liquidación, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, 2 de noviembre de 1979.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

29

ANUNCIO CONJUNTO DE CONVOCATORIA DE SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS DE RESINAS DE MONTES PUBLICOS CATALOGADOS PERTENECIENTES A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA PROVINCIA

Monte número	ENTIDAD PROPIETARIA	DATOS DE LOS APROVECHAMIENTO		NUMERO DE PI		
		Grupo	Entalladura	HUGUES		
				Vida	Muerte	TOT
3	Adrados	D	2.ª	5.041	—	5.0
6	Adrados	D	3.ª	4.907	239	5.1
7	Aguilafuente	D	2.ª	4.750	—	4.7
8	Aguilafuente	C	1.ª	—	11.111	11.1
9	Arroyo de Cuéllar	D	4.ª	9.357	1.807	11.1
10	Comunidad de Cuéllar	C	4.ª	—	—	
11	Campo de Cuéllar (Cuéllar)	D	4.ª	9.480	1.030	10.5
14	Cuéllar	C	4.ª	—	—	
15	Cuéllar	D	4.ª	17.624	279	17.9
17	Chañe	D	4.ª	8.636	179	8.8
18	Comunidad de San Benito de Gallegos	D	5.ª	8.800	1.940	10.7
19	Fresneda de Cuéllar	C	5.ª	7.400	390	7.7
21	Perosillo	D	4.ª	1.229	—	1.2
22-23-24	Frumales	D	2.ª	18.000	—	18.0
25	Fuente el Olmo de Fuentidueña	D	1.ª	2.100	—	2.1
26	Comunidad de Fuentidueña	D	3.ª	44.495	4.899	49.3
27	Fuente el Olmo de Iscar	C	5.ª	4.630	180	4.8
28	Fuentepelayo	C	2.ª	9.517	3.571	13.0
29	Gomezserracín	D	4.ª	9.610	4.413	14.0
31	Lastras de Cuéllar	C	3.ª	4.266	782	5.0
32	Comunidad de Cuéllar	C	4.ª	—	—	
34	Mata de Cuéllar	D	4.ª	—	—	
36	Samboal	C	5.ª	5.890	1.000	6.8
37	Navalmanzano	D	1.ª	3.886	1.614	5.5
38	Navas de Oro	D	5.ª	39.181	13.722	52.9
39	Hontalbilla	C	3.ª	14.571	1.179	15.7
40	Hontalbilla	D	1.ª	1.447	—	1.4
41	Pinarejos	C	1.ª	—	1.637	1.6
42	Pinarnegrillo	D	5.ª	5.260	2.074	7.3
43	Remondo	C	5.ª	930	2.200	3.1
44-A	Samboal	D	5.ª	12.020	5.360	17.3
45-B	Samboal	D	5.ª	8.970	1.760	10.7
45-C	Samboal	D	5.ª	9.240	2.240	11.4
46	Samboal	D	5.ª	3.480	600	4.0
48-1.º	Comunidad de Cuéllar	D	3.ª	45.175	6.743	51.9
48-2.º	Comunidad de Cuéllar	D	3.ª	23.520	4.049	27.5
48-3.º	Comunidad de Cuéllar	C	3.ª	28.763	2.338	31.1
48-4.º	Comunidad de Cuéllar	D	3.ª	34.166	3.058	37.2
49	Sanchonuño	D	4.ª	8.975	2.207	11.1
50	Vallelado	C	4.ª	—	—	
51	San Martín y Mudrián	D	5.ª	16.830	5.570	22.4
53	Torrecilla del Pinar	D	3.ª	3.937	1.192	5.
54-55	Vallelado	C	3.ª	11.201	2.997	14.
57-58	Villaverde de Iscar	D	5.ª	12.700	530	13.
59	Zarzuela del Pinar	C	1.ª	19.895	—	19.
98	Aldehuela del Codonal	C	5.ª	5.280	360	5.
99	Aldeanueva del Codonal	C	5.ª	15.300	—	15.
100	Santa María de Nieva	C	4.ª	1.220	—	1.
101	Armuña	D	4.ª	17.200	—	17.
102	Bernardos	C	5.ª	19.455	1.103	20.
104	Comunidad de Coca	C	5.ª	29.800	8.900	38.
105-1.º	Comunidad de Coca	C	4.ª	34.300	8.400	42.
105-2.º	Comunidad de Coca	C	4.ª	45.800	10.700	56.
105-3.º	Comunidad de Coca	C	4.ª	55.600	13.900	69.

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE SEGOVIA

Con autorización de las Entidades locales propietarias de montes públicos catalogados de esta provincia, y en nombre de las mismas, por el presente anuncio se hace saber el calendario y demás características de las subastas o, en su caso, contrataciones directas subsidiarias que se convocan para adjudicación de los aprovechamientos de resinas de dichos montes (campaña de 1980), y cuyo detalle es el siguiente:

...GUN SISTEMA DE RESINACION — PICA DE CORTEZA: Vida	Muerte	TOTAL	TOTAL general	Producción estimada — Kgs.	TASACION: Pesetas Kg.	TASACION: TOTAL — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	APERTURA DE PLICAS: Primera subasta Día	Hora	Segunda subasta Día	Hora
—	—	—	5.041	25.205	6,3	151.230	3.025	1-2-80	14	15-2-80	14
—	—	—	5.146	20.584	6,07	124.945	2.499	1-2-80	14	15-2-80	14
1.250	—	1.250	6.000	27.000	7,0	189.000	3.780	28-1-80	13	11-2-80	13
8.674	—	48.674	59.785	249.900	4,9	1.224.510	23.367	28-1-80	13	11-2-80	13
—	—	—	11.164	51.800	7,0	362.600	7.252	29-1-80	20	12-2-80	20
2.530	6.293	38.823	38.823	157.800	5,5	867.900	17.358	29-1-80	11	12-2-80	11
—	—	—	10.510	45.500	7,0	318.500	6.370	29-1-80	19	12-2-80	19
9.557	5.226	44.783	44.783	161.300	5,0	806.500	16.130	29-1-80	13	12-2-80	13
—	—	—	17.903	104.900	7,0	734.300	14,686	29-1-80	13	12-2-80	13
—	—	—	8.815	40.200	7,0	281.400	5.628	30-1-80	15	13-2-80	15
—	—	—	10.740	50.300	6,5	326.950	6.539	30-1-80	16	13-2-80	16
—	—	—	7.790	38.400	5,5	211.200	4.224	30-1-80	13	13-2-80	13
—	—	—	1.229	5.899	5,8	34.332	686	1-2-80	19	15-2-80	19
—	—	—	18.000	73.530	4,9	362.650	7.253	1-2-80	18	15-2-80	18
—	—	—	2.100	9.240	5,2	48.048	961	1-2-80	12	15-2-80	12
—	—	—	49.394	246.970	6,8	1.679.396	30.191	1-2-80	11	15-2-80	11
—	—	—	4.810	20.200	5,0	101.000	2.020	24-1-80	11	7-2-80	11
—	—	—	13.088	47.117	5,15	242.652	4.853	28-1-80	11	11-2-80	11
—	—	—	14.023	66.300	7,0	464.100	9.282	29-1-80	16	12-2-80	16
—	—	—	5.048	17.000	4,5	76.500	1.530	1-2-80	17	15-2-80	17
4.181	2.137	16.318	16.318	58.800	5,0	294.000	5.880	29-1-80	11	12-2-80	11
.795	1.143	11.938	11.938	53.100	6,7	355.770	7.115	30-1-80	12	13-2-80	12
—	—	—	6.890	30.100	5,2	156.520	3.130	24-1-80	13	7-2-80	13
—	—	—	5.500	22.050	5,0	110.250	2.205	30-1-80	17	13-2-80	17
—	—	—	52.903	220.800	4,8	1.059.840	20.897	24-1-80	15	7-2-80	15
—	—	—	15.750	61.425	5,08	312.039	6.241	1-2-80	16	15-2-80	16
—	—	—	1.447	7.235	6,39	46.231	925	1-2-80	16	15-2-80	16
4.958	—	14.958	16.595	62.595	4,47	280.013	5.600	29-1-80	17	12-2-80	17
—	—	—	7.342	37.000	7,0	259.000	5.180	30-1-80	18	13-2-80	18
—	—	—	3.130	14.000	5,0	70.000	1.400	24-1-80	12	7-2-80	12
—	—	—	17.380	89.300	6,5	580.450	11.609	24-1-80	13	7-2-80	13
—	—	—	10.730	50.100	6,5	325.650	6.513	24-1-80	13	7-2-80	13
—	—	—	11.480	55.000	6,5	357.500	7.150	24-1-80	13	7-2-80	13
—	—	—	4.080	20.300	6,5	131.950	2.639	24-1-80	13	7-2-80	13
—	—	—	51.918	242.200	6,7	1.622.740	29.341	29-1-80	11	12-2-80	11
—	—	—	27.569	125.500	7,0	878.500	17.570	29-1-80	11	12-2-80	11
—	—	—	31.101	117.300	6,2	727.260	14.545	29-1-80	11	12-2-80	11
—	—	—	37.224	160.200	6,3	1.009.260	20.138	29-1-80	11	12-2-80	11
—	—	—	11.182	55.500	6,7	371.850	7.437	29-1-80	18	12-2-80	18
.410	1.089	5.499	5.499	17.900	4,5	80.550	1.611	30-1-80	10	13-2-80	10
—	—	—	22.400	125.000	7,0	875.000	17.500	30-1-80	16	13-2-80	16
—	—	—	5.129	21.542	6,5	140.023	2.800	1-2-80	13	15-2-80	13
—	—	—	14.198	67.400	6,5	438.100	8.762	30-1-80	10	13-2-80	10
—	—	—	13.230	66.200	6,8	450.160	9.123	24-1-80	10	7-2-80	10
—	—	—	19.895	69.600	5,0	348.000	6.960	28-1-80	12	11-2-80	12
—	—	—	5.640	22.100	5,0	110.500	2.210	26-1-80	11	9-2-80	11
—	—	—	15.300	52.800	5,0	264.000	5.280	26-1-80	10	9-2-80	10
—	—	—	1.220	5.100	5,0	25.500	510	26-1-80	13	9-2-80	13
—	—	—	17.200	78.000	6,4	499.200	9.984	26-1-80	16	9-2-80	16
—	—	—	20.558	74.200	4,5	333.900	6.678	25-1-80	10	8-2-80	10
—	—	—	38.700	160.200	5,0	801.000	16.020	25-1-80	17	8-2-80	17
—	—	—	42.700	197.400	5,0	987.000	19.740	25-1-80	17	8-2-80	17
—	—	—	56.500	240.600	5,0	1.203.000	23.045	25-1-80	17	8-2-80	17
—	—	—	69.500	340.900	5,0	1.704.500	30.567	25-1-80	17	8-2-80	17

Monte número	ENTIDAD PROPIETARIA	Grupo	Entalladura	DATOS DE LOS APROVECHAMIE NUMERO D HUGUES Vida	Muerte
106	Coca	C	4.ª	9.200	1.380
108-109	Melque de Cercos	C	5.ª	7.400	—
111	Montejo de Arévalo	C	3.ª	2.770	1.770
110	Comunidad de Migueláñez	C	5.ª	25.413	6.179
116	Nava de la Asunción	D	3.ª	5.200	560
117	Nieva	D	1.ª	2.890	2.266
118	Nieva	D	5.ª	5.329	—
123	Santa María de Nieva	D	5.ª	5.140	—
126-127	Aldea Real	C	3.ª	4.118	—
128	Anaya	C	4.ª	3.500	710
129	Armuña	D	5.ª	4.100	480
131	Armuña	C	5.ª	3.650	120
132	Carbonero el Mayor	C	5.ª	18.496	1.777
133	Carbonero el Mayor	C	5.ª	35.410	1.284
154	Mozoncillo	D	5.ª	32.093	—
164	Sauquillo de Cabezas	D	1.ª	2.527	3.481
166	Tabanera la Luenga	C	5.ª	2.820	—
169	Turégano	C	1.ª	4.160	4.674
171	Veganzones	C	1.ª	—	2.111
174	Yanguas de Eresma	D	4.ª	7.500	—
176	Cantalejo	C	1.ª	4.250	853
180	Comunidad de Sepúlveda	D	3.ª	31.250	3.219
181	Cabezuela	D	3.ª	20.522	596
182-183	Cantalejo	D	3.ª	28.171	1.043
184	Carrascal del Río	D	4.ª	8.420	—
192	Fuenterrebollo	D	3.ª	11.520	918
199	Navalilla	D	2.ª	2.448	2.001
200	Navalilla	D	3.ª	3.509	1.243
208-209	Puebla de Pedraza	C	4.ª	2.129	185
213	Sebúlcor	D	3.ª	9.348	1.177
222	Cantalejo	C	4.ª	2.772	—
224	Patronato Obra Pía (Cuéllar)	C	3.ª	8.558	4.329
229	Cuéllar (Chatún)	D	5.ª	2.450	—
248	Hontalbilla	D	4.ª	1.730	—
261	Navalmanzano	D	5.ª	236	—
193	Fuenterrebollo	D	4.ª	1.341	—

NOTAS:

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativo, el vigente, con carácter general. Jurídico y económico-administrativo, el aprobado por cada Corporación para estas subastas. Ambos se encuentran de manifiesto en las Secretarías de las respectivas Entidades locales; y el segundo estará expuesto al público, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, que tendrán que presentarse dentro de dicho plazo, y que serán resueltas por las respectivas Corporaciones.

Plicas: Las proposiciones se presentarán en los Ayuntamientos o Comunidades respectivas hasta media hora antes del momento fijado para la apertura de plicas en la relación precedente.

Mesa: De conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Fianzas: Provisional, el 2 por 100 del importe de la licitación, en lo que no exceda de 1.000.000 de pesetas, y el 1,5 por 100 del resto. Definitiva, el 4 por 100 del importe total del remate, en lo que no exceda de 1.000.000 de pesetas, y el resto, el 3 por 100.

Duración del contrato: Será la correspondiente a la campaña resinera, que comenzará el día 1.° de marzo de 1980 y terminará el 31 de diciembre del propio año.

Segundas subastas: Sólo se celebrarán si quedan desiertas las primeras, con el mismo tipo de licitación.

EGUN SISTEMA DE RESINACION — PICA DE CORTEZA					TASACION			APERTURA DE PLICAS			
Vida	Muerte	TOTAL	TOTAL general	Producción estimada — Kgs.	Pesetas Kg.	TOTAL — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Primera subasta Día	Primera subasta Hora	Segunda subasta Día	Segunda subasta Hora
—	—	—	10.580	43.900	5,0	219.500	4.390	25 - 1 - 80	16	8 - 2 - 80	16
—	—	—	7.400	30.000	5,0	150.000	3.000	26 - 1 - 80	12	9 - 2 - 80	12
—	—	—	4.540	21.000	4,5	94.500	1.890	24 - 1 - 80	18	7 - 2 - 80	18
—	—	—	31.592	132.000	4,5	594.000	11.880	25 - 1 - 80	11	8 - 2 - 80	11
—	—	—	5.760	23.100	7,0	161.700	3.234	26 - 1 - 80	15	9 - 2 - 80	15
—	—	—	5.156	22.800	5,2	118.560	2.371	25 - 1 - 80	12	8 - 2 - 80	12
—	—	—	5.329	23.400	4,8	112.320	2.246	25 - 1 - 80	12	8 - 2 - 80	12
—	—	—	5.140	20.000	6,7	134.000	2.680	26 - 1 - 80	13	9 - 2 - 80	13
—	—	—	4.118	16.060	4,5	72.271	1.445	28 - 1 - 80	10	11 - 2 - 80	10
—	—	—	4.210	21.000	5,0	105.000	2.100	26 - 1 - 80	17	9 - 2 - 80	17
—	—	—	4.580	22.000	6,5	143.000	2.860	26 - 1 - 80	16	9 - 2 - 80	16
—	—	—	3.770	17.000	5,0	85.000	1.700	26 - 1 - 80	16	9 - 2 - 80	16
—	—	—	20.273	76.200	4,5	342.900	6.858	25 - 1 - 80	15	8 - 2 - 80	15
—	—	—	36.694	134.200	4,5	603.900	12.078	25 - 1 - 80	15	8 - 2 - 80	15
—	—	—	32.093	131.600	6,4	842.240	16.844	30 - 1 - 80	19	13 - 2 - 80	19
4.477	—	14.477	20.485	96.300	5,9	568.170	11.363	28 - 1 - 80	15	11 - 2 - 80	15
—	—	—	2.820	11.100	5,0	55.500	1.110	28 - 1 - 80	17	11 - 2 - 80	17
3.586	—	23.586	32.420	121.695	4,6	559.797	11.196	28 - 1 - 80	16	11 - 2 - 80	16
2.217	—	22.217	24.328	92.446	4,6	425.252	8.505	31 - 1 - 80	13	14 - 2 - 80	13
—	—	—	7.500	34.200	6,6	225.720	4.514	25 - 1 - 80	13	8 - 2 - 80	13
—	—	—	5.103	16.330	4,0	65.318	1.306	31 - 1 - 80	16	14 - 2 - 80	16
—	—	—	34.472	141.134	6,01	848.217	16.964	30 - 1 - 80	20	13 - 2 - 80	20
—	—	—	21.118	101.366	6,76	685.237	13.705	31 - 1 - 80	14	14 - 2 - 80	14
—	—	—	29.214	131.463	6,3	828.217	16.564	31 - 1 - 80	16	14 - 2 - 80	16
—	—	—	8.420	42.100	6,53	274.913	5.498	1 - 2 - 80	10	15 - 2 - 80	10
—	—	—	12.438	68.409	6,89	471.338	9.426	31 - 1 - 80	18	14 - 2 - 80	18
—	—	—	4.449	24.469	5,2	127.241	2.545	31 - 1 - 80	19	14 - 2 - 80	19
—	—	—	4.752	25.186	7,0	176.299	3.526	31 - 1 - 80	19	14 - 2 - 80	19
—	—	—	2.314	8.298	4,0	33.192	664	31 - 1 - 80	12	14 - 2 - 80	12
—	—	—	10.525	56.835	7,0	397.845	7.957	31 - 1 - 80	11	14 - 2 - 80	11
—	—	—	2.772	8.870	4,0	35.482	709	31 - 1 - 80	16	14 - 2 - 80	16
—	—	—	12.887	61.400	5,4	331.560	6.631	29 - 1 - 80	13	12 - 2 - 80	13
—	—	—	2.450	12.000	6,0	72.000	1.440	29 - 1 - 80	13	12 - 2 - 80	13
—	—	—	1.730	7.958	5,61	44.644	893	1 - 2 - 80	16	15 - 2 - 80	16
—	—	—	236	800	4,5	3.600	72	30 - 1 - 80	17	13 - 2 - 80	17
—	—	—	1.341	6.705	5,5	36.878	738	31 - 1 - 80	18	14 - 2 - 80	18

Contratación directa subsidiaria: Si la segunda subasta quedara también desierta, la Entidad local podrá enajenar directamente el aprovechamiento por el precio de tasación de las subastas o, en su caso, por el rebajado que fije el ICONA.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita aportando Estatutos, en su caso, y escritura de poder debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar (en primera o segunda subasta o, en su caso, por concierto directo) la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ... del Catálogo de U. P., denominado ..., perteneciente a esa Entidad, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., y del Estado número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 1980.—El licitador (firmado y rubricado).

Segovia, 3 de enero de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3518

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

Acuerdos adoptados en la sesión de 28 de noviembre de 1979 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

1.º Duruelo.—Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovidas por el Ayuntamiento. Fueron aprobadas, significándose que la solución propuesta para las actuaciones en suelo urbanizable, de instalación de fosas sépticas individuales, deberá, en todo caso, justificarse en el correspondiente Plan Parcial en estudio comparativo con la densidad de población que se proyecte.

2.º Segovia.—Expediente de modificación parcial del proyecto de urbanización de la zona Sureste de "La Albuera", en la parte coincidente con las calles de Marqués de Lozoya y Tejedores, promovido por don José Antonio García Moreno y remitido por el Excmo. Ayuntamiento. Fue aprobado.

3.º Segovia.—Proyecto de pavimentación de la calle del Rosario y Camino del Arroyo, promovido por Construcciones Rodríguez Montalvillo, S. A., y remitido por el Excmo. Ayuntamiento. Fue aprobado.

4.º Cantalejo.—Expediente de modificación del artículo 23 de las Ordenanzas de Edificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona Sureste de la ciudad de Cantalejo, incluyéndose las manzanas 2-A, 2-B, 2-C y 2-D dentro del grupo de las de "propiedad particular", con autorización para construir en ellas con una altura mínima de una planta y máxima de dos, promovido y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobado.

Lo que se publica en este B. O. de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los referidos acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Información pública para la autorización de construcción en diversos municipios de la provincia

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre los expedientes que se relacionan, para la autorización de construcción de viviendas familiares, remitidos por los respectivos Ayuntamientos:

Don José Luis Alcalde Fernández de la Puente. Torrecaballeros.

Don Antonio Alvaro Sanz. Arcones.

Don Celedonio Merino García. Arcones.

Don Luis Nicolás Romero. Barrio de Tabanera; Palazuelos de Eresma.

Don Pedro de Rubia Berzal. Barrio de Tabanera; Palazuelos de Eresma.

Don José Navarro Albarrán. La Lastrilla.

Don Ricardo Arozarena Girón. Navafría.

Don José Luis Moratinos Sanz. Navafría.

Asimismo, se someten a información pública los expedientes siguientes:

Don Mauricio Fresneda García, taller mecánico de reparación de vehículos en el paraje Abarcalejo. Cantalejo.

Don Eusebio Bravo de Lucas y otro, bar de carretera y merendero, kilómetro 51 de la carretera comarcal 603, de Segovia a Aranda de Duero. Cantalejo.

Don Lucio Lobo Gómez, nave industrial para engrase y lavado de coches y servicios neumáticos, P. K. 116,60, C. N. 1 de Madrid-Irún. Boceguillas.

Don Jesús María Soria Alvarez, instalación de un camping en el paraje de Cerro Mojón, carretera de Boceguillas a Turrubuelo. Boceguillas.

Don Manuel Sansigre García, gerente de TOSAM, S. L., fábrica de productos derivados del cemento, kilómetro 5,200 C. N. 603, de Segovia a Arévalo. Barrio de Zamarramala. Segovia.

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo (Vivienda), avenida Fernández Ladreda, 22, donde podrán examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 27 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3506

Entidad Local Menor de Bernuy de Coca

Concurso urgente

Durante un plazo de diez das hábiles se admiten proposiciones en esta Entidad para el concurso de la música que amenice la fiesta local en honor al patrono San Vicente, el día 22 del próximo enero. Las proposiciones se abrirán al día siguiente hábil, a las quince horas, en la Secretaría de esta Entidad.

Bernuy de Coca, 27 de diciembre de 1979.—El Alcalde Pedáneo, P. A.: Vidad Sanz.

3497

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de maderas

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento, en su sesión del día 19 de los corrientes, se anuncian las siguientes nuevas subastas:

1. Objeto del contrato.—El aprovechamiento de maderas en el monte número 132, denominado "Cafría", correspondiente al año forestal de 1979, con el precio de tasación que seguidamente se indica:

Lote único: 876.800 pesetas.

Precio índice: El indicado anteriormente como de tasación, más el 25 por 100.

Las demás características (cuarteles, tranzones, número de pinos, especies, volúmenes de fustes con corteza y tantos por cientos de corteza) de este lote son los mismos que se hicieron constar en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 14, correspondiente al día 31 de enero de 1979.

2. Tipo de licitación.—Será el indicado anteriormente como precio de tasación.

3. Plazos y pagos, pliegos de condiciones, garantía provisional y definitiva y modelo de proposición.—Se es-

tará a lo establecido en el mismo anuncio indicado anteriormente.

4. Presentación de proposiciones o plicas. — En las oficinas municipales del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

5. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

6. Segunda subasta.—De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en la que la apertura de plicas se celebrará a la misma hora del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la que regirán las mismas normas para presentación y apertura de plicas indicadas en este anuncio.

Carbonero el Mayor, a 20 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

3466

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de pinos de la especie pinaster, resinados, procedentes del monte número 39 del Catálogo de U. P. de esta provincia, denominado "Pinar de Propios". La subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

A) Objeto y tipo de licitación.—Lote número 2: Cuartel B, tramo III, tranzón 10. Número de fustes: 283. Especie: Pino pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 177 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.250 pesetas. Total del aprovechamiento: 221.250 pesetas.

Lote número 3: Cuartel B, tramo III, tranzón 11. Número de fustes: 204. Especie: Pino pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 177 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.300 pesetas. Total del aprovechamiento: 230.100 pesetas.

Lote número 330: Cuartel A, tramo IV, tranzón 13. Número de fustes: 330. Especie: Pino pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 291 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.100 pesetas. Total del aprovechamiento: 320.100 pesetas.

B) Duración del contrato, época y pagos.—El contrato de adjudicación de los aprovechamientos tendrá una duración de seis meses, contados a partir de la fecha de adjudicación, si bien podrá ser prorrogado a petición del contratista. El plazo de ejecución de los aprovechamientos finalizará el día 31 de diciembre de 1980, según se determina en el pliego de condiciones técnico-facultativas. El pago del remate, de la garantía definitiva y de los gastos legales del expediente se efectuará por el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

C) Pliegos de condiciones, etc.—Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, así como los de condiciones técnico-facultativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados todos los días hábiles, de diez a catorce horas, desde la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia y hasta el anterior hábil al señalado para el acto de la subasta.

D) Garantía provisional y definitiva.—El 3 por 100 del precio de licitación por cada uno de los lotes que se indican, y el 6 por 100 del precio de remate como garantía definitiva. Tanto una como otra se ingresarán, necesariamente, en la cuenta corriente 1.431-7, abierta a nombre de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta localidad.

E) Modelo de proposición.—Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... (calle o plaza), número ..., piso ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, así como las técnico-facultativas que servirán de base para contratar, en primera o segunda subasta o, en su caso, concierto directo, la enajenación del aprovechamiento de ... del monte número ... del Catálogo de U. P. de esta provincia, denominado ..., perteneciente a ese Ayuntamiento, anunciada en el B. O. de esta provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., y del Estado número ..., de fecha ... de ... de ..., se compromete a su adquisición ofreciendo la cantidad de
... (en letra y número) pesetas por el lote número ...;
... (en letra y número) pesetas por el lote número ...;
... (en letra y número) pesetas por el lote número ...;
... (en letra y número) pesetas por el lote número ...;
... (en letra y número) pesetas por el lote número ...;
... (en letra y número) pesetas por el lote número ...;
y al cumplimiento estricto de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, así como las técnico-facultativas. Se acompaña declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal y justificante del ingreso de la garantía provisional.

En ..., a ... de ... de ...

El proponente,
(Firma entera.)

F) Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de doce a catorce horas, desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia y hasta las catorce horas del anterior día hábil del señalado para el acto de la subasta. A las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado y sello mutual de la Administración Local y redactadas conforme al modelo del apartado E) del presente edicto, se acompañará justificante del ingreso de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal. Los sobres conteniendo las proposiciones podrán ser precintados o lacrados, debiendo figurar en el anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos de maderas del monte número 39, denominado "Pinar de Propios", propiedad de ese Ayuntamiento. Licitador: Don ...".

G) Lugar, día y hora de celebración de la subasta.—La apertura de proposiciones se realizará a las trece horas del vigésimo día hábil, contado, con exclusión de festivos e inhábiles legales, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, en la Casa Consistorial y con las formalidades reglamentarias.

H) Segunda subasta.—Se celebrará una segunda subasta, a la misma hora, lugar y condiciones, el quinto día hábil, contado a partir del día siguiente al señalado para la primera subasta, en el caso de que ésta quedara desierta por falta de licitadores u otras causas legales.

Hontalbilla, a 20 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Angel de Frutos.

10

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 184 del Catálogo, titulado "Cachorrada y Pozuelo", para el año 1980, bajo las siguientes condiciones:

Número de pinos: 300, de la especie pinaster, resinados.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 113 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Tasación del aprovechamiento: Ciento trece mil pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Plicas: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir de la publicación del anuncio, finalizando el plazo a las catorce horas del día anterior a la celebración de la subasta, en sobre cerrado, debidamente reintegrado y sello de la MUNPAL de 10 pesetas.

Documentación: Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo de la fianza provisional y documento nacional de identidad.

Fianzas: Provisional, 3.000 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de la subasta.

Condiciones especiales: Serán de cuenta del adjudicatario el importe de honorarios, tasas, anuncios y todos los demás gastos ocasionados con motivo de este expediente.

Segunda subasta: De quedar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a la misma hora del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la primera, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de enajenaciones.

Carrascal del Río, 31 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Benigno Pérez.

24

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez, de Cuéllar

Subasta de resinas

El día 22 de enero de 1980 se celebrará en la Casa Parroquial de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, representante del ICONA, Notario y Secretario de la Fundación, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 224 del Catálogo, denominado "Obra Pía", durante la campaña 1980, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 8.558; a muerte, 4.329.

Producción estimada: 61.400 kilogramos.

Entalladura: Tercera.

Sistema de resinación: Hugues.

Tasación total del aprovechamiento: 331.560 pesetas.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Presentación de pliegos: El día de la subasta, de once y media a doce.

Apertura: El mismo día, a las doce.

El adjudicatario depositará la fianza definitiva a disposición de esta Entidad, la que servirá para responder tanto de las condiciones económicas como de la buena ejecución del disfrute.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la misma, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día 29 del indicado mes de enero.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de enajenaciones.

El rematante vendrá obligado a satisfacer el importe del presupuesto de tasas del ICONA, escrituras, anuncios y demás.

Cuéllar, 31 de diciembre de 1979.—El Presidente del Patronato, Andrés de la Calle García.

23

Subasta de maderas

Desiertas la primera y segunda subastas celebradas para la enajenación de los productos primarios del monte número 224 del Catálogo, de esta pertenencia, se convoca la tercera subasta, que se celebrará en la Casa Parroquial de esta villa de Cuéllar el día 22 de enero de 1980.

Para esta subasta regirán las mismas bases que en la primera y segunda subastas y que figuran en el anuncio publicado en el B. O. de Segovia el día 2 de noviembre de 1979, excepto en la tasación total del aprovechamiento, que se cifra en 562.675 pesetas.

Presentación de pliegos: El día de la subasta, de diez y media a once.

Apertura: El mismo día, a las once.

Cuéllar, 31 de diciembre de 1979.—El Presidente de la Obra Pía, Andrés de la Calle García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

12

Ayuntamiento de Pinarejos

ANUNCIOS

Por don Pedro Sanz Rico, vecino de Gomezserracín (Segovia), y rematante de los aprovechamientos de maras del monte, de estos propios, número 41, lotes 1.º y 2.º, correspondientes al año forestal de 1977, subastados en 1978, se tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que el mismo tiene constituida en este Ayuntamiento para responder del contrato. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pinarejos, 2 de enero de 1980.—El Alcalde, L. Olmos

1

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de saneamiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales don José-Miguel Usero Serrano, se expone al público, por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Pinarejos, a 28 de diciembre de 1979.—El Alcalde L. Olmos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,